



Quarta marañón.

DELLO QVARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, ANO DE MIL E  
CIENTOS DINE Y OCHO,

D. Lino García Campora Mayor Decano de  
esta Ill. Corporación deo se presente: Que la  
edad avanzada de los años, y de años en que se halla  
su decedente estado de salud y que ha quañidad de los  
trabajos y fatigas que ha sufrido en el desempeño de las  
referidas Comisiones que C. B. y C. de hautesida a él  
el confiante, se han juado en tal estado que para lo  
que algun avance en el tiempo que Dios puede  
comodar de él se parece ser convenientemente de  
parar en un todo de los asuntos que pueden perju-  
dicar a su tranquilidad, y salud, para ello ha venido  
a separarse también de esta Ill. Corporación siempre  
que reciba el consentimiento, y aprobación de la  
misma base de lascepto de las aclamacion siguientes.

1.<sup>a</sup> Que esta separacion se ha de entender, y gobernar  
por C. B. y C. de como facultacion en su empleo de Reg.  
y en premio de los quañidad, y años que lo sirven.

2.<sup>a</sup> Que se le ha de incluir en el precio de las que se re-  
parten entre los Il. Capitulares de este ayun-  
tamiento en el día de S. Barnabé de cada un año  
entendidos de ce Compendiales para lo mis-  
mo en el próximo sorteo de otras ventas.